

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL ARCHIVO REGIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del presente año, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/65/2023 con fecha de recepción veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

**4. Órgano supervisado.** Archivo Regional del Distrito Judicial de la Región Carbonífera.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el día diez de abril del año dos mil veintitrés.

**6. Hora de Inicio:** 10:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintidós.

**8. Personal encargado de atender la inspección:** La C. Juanita Graciela de la Rosa Hernández, Encargada del Archivo Regional.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación no cuenta con sello del órgano inspeccionado.

## **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere a la encargada del Archivo Regional la matrícula de su personal, y al personal en

general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Solicitudes de usuarios:** Se solicita a la Encargada del Archivo Regional la información estadística relativa a las solicitudes de los usuarios, advirtiéndose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron expedidas **5,413** copias certificadas, y facilitados **3,558** expedientes para consulta. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el **Anexo 1A, “Solicitudes de usuarios”**

**Ubicación de expedientes:** Se solicita a la Encargada del Archivo Regional diversas remesas por órgano jurisdiccional del segundo semestre del año dos mil veintidós. De las mismas se verifica que los expedientes estén debidamente ubicados. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el **Anexo 2A, “Ubicación de expedientes”**

**Estadística de Remesas y Préstamos:** Se requiere a la Encargada del Archivo Regional el total de remesas y expedientes enviados por cada órgano, derivándose que en total durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidas **312** remesas, para un total de **7,756** asuntos. La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el “**Anexo 3A, “Estadística de remesas y préstamos”**”.

**Análisis de anomalías:** De las remesas revisadas se advirtieron **14** con anomalías. Información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el “**Anexo 4A, Análisis de anomalías”**”.

**Incidencias archivísticas:** La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el “**Anexo 5A, Incidencias archivísticas”**”.

**Observaciones de la inspección anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la inspección anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el “**Anexo CJ, Observaciones de la inspección anterior”**”.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **04** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas.

**Con lo anterior, se hace constar que a las veinte horas del día diez de abril del año dos mil veintitrés, se concluyó la Primer Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar

**Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la Encargada del órgano inspeccionado la C. Juanita Graciela de la Rosa Hernández, por no contar con su firma electrónica actualizada. No obstante lo anterior, la mencionada titular se encontró presente durante la totalidad de la Inspección Administrativa, por lo que quedó debidamente enterada del contenido de la presente acta y anexos respectivos.**

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Encargada del Archivo Regional:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Juanita Graciela de la Rosa Hernández	Encargada del Archivo Regional
2	Martha Trinidad Pérez Del Bosque	Archivista
3	José Javier Torres Cervantes	Archivista
4	Victor Abel Muñoz Rivera	Archivista
5	Israel Dominguez Valdez	Auxiliar Administrativo

Aclaración:  
La C. Juanita Graciela de la Rosa Hernández, inició funciones como Encargada del Archivo Regional a partir del día 15/03/2023.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, quienes manifiestan que no es su deseo hacerlo.  
Por otra parte, éste órgano inspeccionado no cuenta con meritorios ni practicantes.

**ANEXO 1A  
SOLICITUDES DE USUARIOS**

<b>Copias certificadas durante el periodo</b>	<b>5,413</b>	<b>Fichas de expedientes facilitados para consulta durante el periodo</b>	<b>3,558</b>
---	--------------	---	--------------

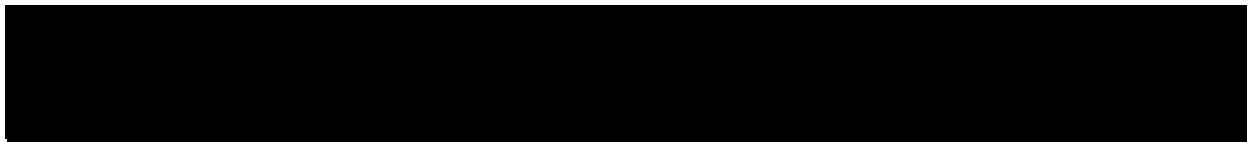
<b>MUESTREO</b>					
	<b>Expediente</b>	<b>Órgano Jurisdiccional</b>	<b>Ubicación correcta del expediente</b>	<b>Identificación del solicitante</b>	<b>El solicitante es parte o tiene derecho a ver el expediente</b>
1	567/2016	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil	Sí	Cédula	Sí
2	792/2017	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil	Sí	Cédula	Sí
3	804/2018	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	Sí	INE	Sí
4	138/2022	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil	Sí	Cédula	Sí
5	721/2022	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	Sí	INE	Sí
6	507/2019	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil	Sí	Cédula	Sí
7	387/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	Sí	Cédula	Sí
8	514/2010	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil	Sí	INE	Sí
9	582/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil	25/01/2023	INE	Sí
10	118/2017	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil	23/01/2023	INE	Sí

**ANEXO 2A  
UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

<b>Órgano jurisdiccional:</b>		<b>Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar</b>
<b>Oficio de remesa</b>		<b>1117/2022</b>
<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
1	284/2022	Sí
2	618/2021	Sí
3	098/2021	Sí
4	724/2021	Sí
5	216/2022	Sí

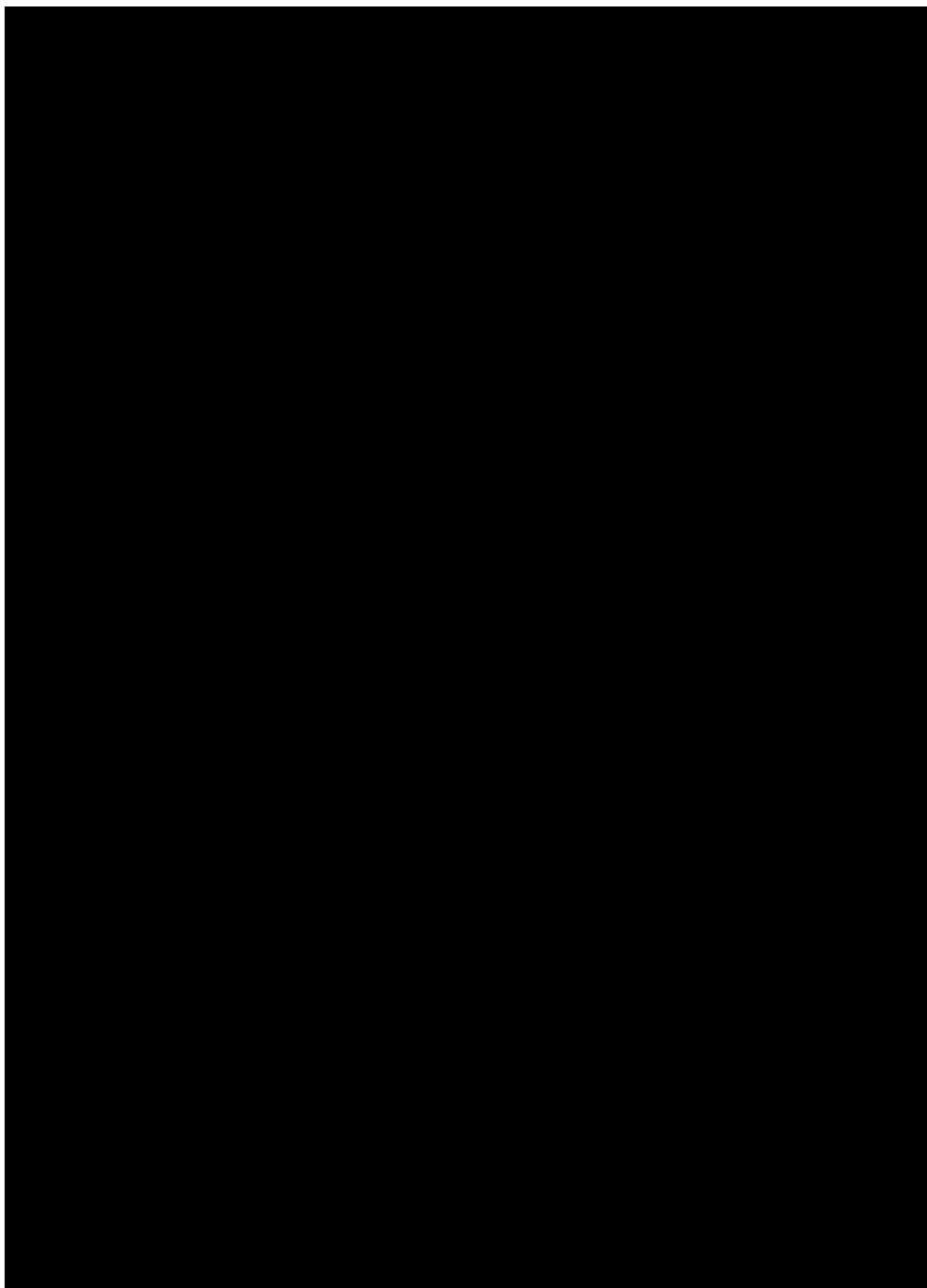
<b>Órgano jurisdiccional:</b>		<b>Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar</b>
<b>Oficio de remesa</b>		<b>1989/2022</b>
<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
1	523/2021	Sí
2	526/2021	Sí
3	365/2022	Sí
4	180/2021	Sí
5	165/2015	31/03/2023*

<b>Órgano jurisdiccional:</b>		<b>Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral</b>
<b>Oficio de remesa</b>		<b>A-169/2022</b>
<b>No.</b>	<b>Causa</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
1	002/2021	Sí
2	009/2021	Sí
3	067/2021	Sí
4	197/2021	Sí
5	209/2021	Sí



**ANEXO 3A  
ESTADÍSTICA DE REMESAS Y PRÉSTAMOS**

No.	Órgano jurisdiccional	Total de remesas	Remesas con anomalías	Asuntos remitidos	Asuntos solicitados en préstamo	Asuntos enviados en préstamo
1	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	151	■	3,355	/	490
2	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	159	■	4,231	/	810
3	Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral	2	■	170	/	2







El Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar, adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2023.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro

Visitador Auxiliar.